



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/116
9 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 11 a) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR
LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON:

LA TORTURA Y LA DETENCIÓN

Nota de la Secretaría

1. En dos notas verbales y una carta que la Misión Permanente del Camerún ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra dirigió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos los días 10 y 22 de agosto y 3 de octubre de 2000, respectivamente, se pedía que se distribuyeran a la Comisión de Derechos Humanos, como documentos oficiales, el texto de la respuesta del Gobierno del Camerún al informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura acerca de su misión en el Camerún del 11 al 20 de mayo de 1999 (E/CN.4/2000/9/Add.2), y el texto de la declaración que hizo el Representante Permanente del Camerún después de que el Relator Especial presentase su informe en el 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.
2. Dado que en la 27ª sesión de la Comisión, celebrada el 5 de abril de 2000, el representante del Camerún dio lectura a la mencionada declaración, ésta ha quedado debidamente recogida en la correspondiente acta resumida (E/CN.4/2000/SR.27, párrs. 67 a 71). En consecuencia, la Secretaría no puede volver a publicar la declaración como documento de la Comisión.
3. El texto de la réplica del Gobierno del Camerún al informe del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura acerca de su misión en el Camerún figura en el anexo del presente documento*.

* Se reproduce en la forma que se presentó, en francés y en inglés solamente.